

INFORME SECRETARIAL: Hoy veinte (20) de noviembre de dos mil veinte (2020), paso al Despacho de la Señora Juez, el presente proceso Ejecutivo que adelanta el BANCO AGRARIO DE COLOMBIA S.A. por intermedio de apoderado judicial en contra de NABOR BELTRAN, informándole que la Secretaria del Juzgado ha realizado la anterior liquidación de costas. Provea.

LA SECRETARIA,


SANDRA ISABEL JOAQUÍN HOYOS



JUZGADO PROMISCO MUNICIPAL

Dda. #19100-4089001-2018-00078-00 Ejecutivo

Auto de Sustanciación No.142

Bolívar Cauca, veinte (20) de noviembre de dos mil veinte (2020)

De conformidad con el informe de Secretaria que antecede, El Juzgado Promiscuo Municipal de Bolívar Cauca,

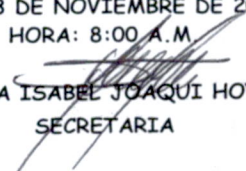
RESUELVE:

APROBAR la anterior liquidación de costas realizada por la Secretaría del Despacho. Contra la presente decisión proceden los recursos de reposición y apelación, este último se concede en el efecto suspensivo de conformidad con lo estipulado en el artículo 366 numeral 5 del Código General del Proceso.

NOTIFIQUESE

LA JUEZ,


GLADYS AMPARO ACOSTA ARCOS

JUZGADO PROMISCO MUNICIPAL
BOLIVAR - CAUCA -
POR ESTADO No. ____
HOY 23 DE NOVIEMBRE DE 2020
HORA: 8:00 A.M.

SANDRA ISABEL JOAQUÍN HOYOS
SECRETARIA